MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2ª SESION ORDINARIA
4ª REUNIÓN
DIA 05/04/2017

PRESIDENTE: María **Concepción CICCONE**.
SECRETARIA: Paola Gorosito Labat.

CONCEJALES PRESENTES

BLOQUE FJPLV.

Sr. Garat Tristán Edgardo.
Sr. Zvenger Ariel Hernán.
Sr. Perez Rubén Omar.
Sra. Lagos Landero Angélica.
Sr. Sola Carina Paola.
Sr. Lenschow Fernando Javier.

BLOQUE CAMBIEMOS

Sr. Artiles Daniel Federico.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Sr. Lozano Juan Pablo.
Sr. Guanca Mario Oscar.

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Sr. Marino Ricardo Evaristo.
Sra. Ruppel María Delia.

BLOQUE UNION POR PATAGONES

Sr. Skrt Guillermo José.
Sr. Bari Gerardo Andrés.

BLOQUE PJ- LA JUAN DOMINGO

Sr. Honcharuk Marcelo Javier.

BLOQUE FJPLV - KOLINA

Sr. Bigardt Jorge Omar.

SUMARIO

I- PROYECTOS INGRESADOS
II- EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

--- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a las 9.29 horas del día 05 de Abril de 2017, en el Recinto del H.C.D; se dio inicio a la 2ª Sesión Ordinaria de 4ª Reunión.

Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense a cargo de Artiles Daniel, Marino Ricardo y Lozano Juan.

Homenajes: Lozano Juan solicito un minuto de silencio por los caídos en las Islas Malvinas. Marino Ricardo, se refirió a la jornada de paro convocada para el día 06 del corriente; expresando su apoyo al mismo. Se adhirieron los ediles Garat Edgardo y Bigardt Jorge. Skrt Guillermo expreso su total desacuerdo al paro.

Honcharuk Marcelo, solicito un cuarto intermedio para recibir la Bendición del Periodo 2017, por parte del Pastor Romero Maximiliano (Pte. Consejo de Pastores Evangélicos de Patagones). **Aprobado por Unanimidad.**

I – PROYECTOS INGRESADOS.

1.1
EXPEDIENTE 4084-1974HCD/17.

VISTO:

El Expediente 4084-1949HCD/17 iniciado por el Presidente de la Comisión de Fomento del Barrio La Loma el Sr. Marinao Walter Marcial, solicitando la Tenencia Precaria con la finalidad de hacer uso del espacio público de un sector de la manzana 215 de la Ciudad de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el lugar al que se refiere el solicitante, en la actualidad se encuentra en estado de abandono, cubierto por malezas y convertido en un basural.
Que, en este lugar está planificado abrir una calle para comunicar el Boulevard Arro con la calle 7 de Marzo, pero esta apertura no va a ser inmediata debido a un conflicto de intereses que hay con uno de los vecinos del Barrio La Loma y por el gran movimiento de tierra que sería necesario hacer para que sea factible el trazado de la arteria mencionada.
Que, por lo expresado en la nota, la intención de los integrantes de la Comisión de Fomento es realizar en este lugar una cancha de futbol y al ser consultado personalmente, el Presidente de la Comisión de Fomento indico que esta cancha sería de tierra y que la finalidad del proyecto es mantener este espacio limpio, seguro y a su vez se podría dar contención a los niños del Barrio.

Que, cuando el Municipio lo solicite, la Comisión de Fomento del Barrio La Loma se compromete a desocupar este lugar de forma inmediata, por entender que cuando se realice la planificada apertura de calle, esto va a ser un avance para el Barrio y solucionaría el principal inconveniente de suciedad e inseguridad que existe en la actualidad.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE P. J. LA JUAN DOMINGO, ELEVA A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

Que, la empresa prestadora de servicios debería atender la presente solicitud de modificación del horario, sin perjuicio de la celebración del Contrato, contemplando las actuales exigencias que presentan los usuarios del servicio.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO N1: Modifíquese de lunes a viernes, el horario del recorrido Urbano del Transporte Público de Pasajeros, extendiendo su actual ciclo operativo en treinta minutos.

ARTÍCULO N2: Establézcase el recorrido de tipo permanente del servicio Urbano de Pasajeros, de lunes a viernes, el horario de 05:30 a 22:30 hs. de lunes a viernes.

ARTÍCULO N3: De Forma.-

PASA A LA COMISON DE ASUNTOS VARIOS – APROBADO POR UNANIMIDAD.

(CITAR P EL DIA MIERCOLES 12 A LAS 10 DE LA MAÑANA AL DTOR INSP. GRAL. KUEN)

1.3-EXPEDIENTE 4084-1976HCD/17.

VISTO;

La necesidad de proteger a deportista que practican el ciclismo como deporte, recreativo o entrenamiento para la alta competencia, y;

CONSIDERANDO

Que, el Ciclismo es un deporte que se práctica mucho en la Comarca Viedma - Patagones que va en aumento, donde los ciclistas usan distintos circuitos, como por ejemplo Puente Basilio Villarino Ruta Nacional Nº 3 hasta la rotonda del Km 954/55, Avenida de la Constitución ex ruta 3 desde hasta el Puente Ferro Carretero.
Que, las cuestiones relacionadas al tránsito es competencia de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales, debiendo estar en la agenda de políticas públicas, ligado a la calidad de vida de los habitantes, crecimiento poblacional y fundamentalmente a su seguridad.
Que, es necesario incrementar la seguridad a los deportistas, creando un circuito con la señalización respectiva, cartelería, demarcación de la banquina a un metro y medio hacia dentro de la calzada, advirtiendo a los conductores la necesidad de extremar las precauciones y la velocidad máxima a transitar por ese sector.
Que, también se debe solicitar al ciclista que cumpla con la legislación vigente, con las medidas de seguridad para su protección los dispositivos de seguridad con que deben contar las bicicletas (elementos refractarios como ojos de gato), los elementos que deben tener los ciclistas (cascos, pecheras luminosas)
Que, la velocidad máxima permitida por los automovilista no debería superar los 80km por hora, para el sector comprendido desde la Rotonda km 954/55 Ruta Nacional Nº 3 por la Avenida de Circunvalación (ex Ruta Nº 3) hasta el Puente Ferro carretero.
Que, se están realizando gestiones para que Vialidad Nacional, fije una traza con el fin de hacer un circuito con sus medidas de seguridad correspondiente, desde el Puente Basilio Villarino hasta la Rotonda el Km 954/55 de la Ruta Nacional.

Que, la circulación seria en sentido de Norte a Sur, se acompaña mapa del futuro circuito.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo analice la posibilidad de crear sobre Avenida de la Constitución Nacional, desde la Rotonda Ruta Nacional Nº3 km 954/55, hasta el Puente Ferrocarretero un espacio para los ciclista, de un metro medio (1,50) de la calzada hacia la banquina, de Norte a Sur que también podrán ser utilizado por los automovilista, teniendo prioridad en ese sector el ciclista.

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo, la colocación de cartelería horizontal y vertical, la demarcación con una línea amarilla, un metro y medio (1,50) de la calzada hacia la banquina, desde la Rotonda Ruta Nacional Nº 3 km 954/55, hasta el Puente Ferrocarretrero, margen derecho.

ARTICULO 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal, la colocación de cartelería indicando al automovilista que la velocidad máxima, desde la Rotonda Ruta Nacional Nº 3, hasta el Parque Industrial Planificado, es de 80Km, y posteriormente la permitida para la zona urbana.

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

COMISION DE TIERRAS Y O. PÚBLICAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD

1.4- EXPEDIENTE 4084-1977HCD/17.

VISTO:
La necesidad de emplazar reductores de velocidad en diferentes arterias de la localidad de Stroeder, y;

CONSIDERANDO:

Que, se puede observar que en la actualidad existen reductores de velocidad, solamente en la calle de acceso, a la localidad de Stroeder.
Que, en este último tiempo, vecinos de dicha localidad, se han manifestado en referencia a la circulación de vehículos que se conducen a altas velocidades, en el ejido urbano.
Que, no existe un Cuerpo de Inspectores, los cuales puedan cubrir el control de tránsito vehicular durante las 24 hs del día.
Que, se debe tomar conciencia ante el riesgo que implica el tránsito de vehículos, a alta velocidad en la zona urbana.
Que, debemos actuar con responsabilidad tratando de generar herramientas, que faciliten el trabajo de los responsables del Tránsito Municipal.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

Artículo 1º: Solicitase al Señor Intendente Municipal arbitre los medios necesarios, ante el área que corresponda para la instalación de reductores de velocidad, con su correspondiente señalización, en la intersección de las calles Viedma y Tierra del Fuego (sobre ambas calles), como así también, Don Bosco entre Juan XXII y Neuquén.

Artículo 2º: Requiérase al señor Intendente Municipal, indique al área que corresponda, se realice un análisis sobre la necesidad de instalar reductores de velocidad en otras arterias de la localidad, a fin de evitar el tránsito de vehículos a alta velocidad en la zona urbana de la localidad de Stroeder.-

Artículo 3º: De Forma.-

REGISTRADO BAJO Nº3049
APROBADO POR UNANIMIDAD
(SE ADJUNTA NOTA)

1.5-EXPEDIENTE 4084-1978HCD/17

VISTO;
La Ordenanza Impositiva en su Capítulo XXVIII Articulo Nº 55 Inciso 6 "Tasa por Prestación de Servicios Especiales y de Contralor Municipal "permite el alquiler de Maquinaria Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, la ley Nº 27209 del año 2015 sobre los beneficios de los combustibles que deben tener los habitantes en la Región Patagónica, que incluye al Partido de Patagones.
Que, es importante que se radiquen en el Distrito de Patagones emprendimientos privados, que presten servicios y además que genere empleos genuino en la zona
Que, en el Km 810/11 de la Ruta Nacional Nº 3, en cercanías del Puente Carretero que limita el Distrito de Patagones con el de Villarino, se construye una Estación de Servicio, un emprendiendo privado, que prestaría servicios a los que transita por la Ruta Nacional Nº3, vecinos de la zona aledaña , además generaría empleo genuino.
Que, las Maquinarias de la Municipalidad de Patagones el mes de Enero del 2017, estuvieron trabajando en relleno y la compactación del terreno, tal vez descuidando servicios que deben prestar en distinta Localidades del Partido.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN EL DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

PEDIDO DE INFORMES

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal remitir al HCD, Convenio de Prestación de Servicio por la maquinas Municipales que se utilizaron en los trabajos realizados en el Km 810/11 de la Ruta Nacional Nº3, de un emprendimiento privado.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo que en caso de no existir convenio, remitir al Honorable Concejo Deliberante informe que comprenda: a) cual fue el valor total que se percibió por el alquiler de la Maquinaria Municipal, b) cantidad y tipo de maquinaria, c) horas alquiladas por cada una de ellas y monto percibido.

ARTÍCULO 3º: De Forma.-

REGISTRADO BAJO Nº90
APROBADO POR UNANIMIDAD

1.6- EXPEDIENTE 4084-1979HCD/17.

VISTO:
La responsabilidad que debe asumir el Estado Municipal en el mantenimiento, reparación de calles urbanas de las localidades y caminos rurales en el Distrito Patagones, y;

CONSIDERANDO:
Que, el actual Gobierno Municipal, que ha sido tan crítico en referencia a la gestión anterior, en donde resaltaba que llevarían adelante el mantenimiento urbano en las calles de todas

las localidades y fundamentalmente de los caminos rurales del Distrito, si fueran Gobierno.

Que, transcurridos 14 meses del nuevo Gobierno Municipal, aún no se ven frutos, dado que en su mayoría, y sobre todo en los distintos barrios, las calles de la ciudad de Carmen de Patagones están intransitables, y no se hallan maquinarias trabajando en la ciudad.

Que, también ocurre con los caminos rurales del interior del Partido, presentando las mismas dificultades en las distintas localidades del Partido, en las rutas Provinciales, como el camino a la localidad de Bahía San Blas y el de la Villa 7 de Marzo, en donde no se ha tenido en cuenta la prioridad que esto requiere, y que ello implica que en época estival son las más transitadas por turistas o vecinos que se acercan a cada Villa marítima, como así también caminos rurales troncales muy importante donde sale la producción de cebolla, cereales o ganadera.

Que, de acuerdo a la coparticipación Provincial este Municipio ha recibido durante el año 2016 aproximadamente 13 millones y si tenemos en cuenta el aumento de todos los impuestos Provinciales para este año se estima en unos 17 millones.

Que, tenemos conocimiento que el Estado ha hecho una fuerte inversión en la adquisición de maquinarias con financiación del Banco Provincia de Buenos Aires, como también en el alquiler de maquinaria vial , abonando una suma de dinero muy importante mensual por su alquiler. Maquinarias muy antiguas con muy poco rendimiento, como por ejemplo, para hacer un repaso en el camino provincial a la Villa 7 de Marzo, se demora casi una semana.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN EL DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

PEDIDO DE INFORMES

ARTÍCULO 1º: Requiérase al Poder Ejecutivo Municipal informe a la brevedad al Honorable Concejo Deliberante lo siguiente:

a) Contratos de alquiler del Equipamiento Vial.
b) Si se llamó a licitación.
c) Cantidad de máquinas contratadas.
d) Monto que se abona por cada una de ellas.
e) Trabajos ejecutados.
f) Designación actual de tareas asignadas de cada una.-

ARTÍCULO 2º: De Forma.-

REGISTRADO BAJO Nº91
APROBADO POR UNANIMIDAD

1.7-EXPEDIENTE 4084-1980HCD/17

VISTO:

El artículo 24º y 27º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la necesidad de mantener los baños públicos en buen estado y de higiene, en este caso los que se hallan en el Cementerio Municipal de nuestra ciudad de Carmen de Patagones, y;

FUNDAMENTOS

El Cementerio Municipal de la ciudad, cuenta con un sólo baño público, que se encuentra en un estado de deterioro significativo, con la consecuencia que ello implica para un lugar como éste que cuenta con un flujo permanente significativo de personas, que van a ordenar y/o limpiar el nicho y orar por sus familiares y amigos fallecidos que se encuentran en el lugar.
En este sentido y teniendo en cuenta que el predio del Cementerio Municipal es de una superficie extremadamente importante en sus dimensiones, hace que la existencia de sólo un baño-hablamos de uno por sexo-, resulta absolutamente escaso para cubrir las necesidades en el lugar, teniendo en cuenta, que además, el baño de damas se encuentra clausurado. (Se adjunta a la presente fotos de lo manifestado).
Al mismo tiempo, debe tenerse en cuenta que entre las personas que allí concurren, hay quienes padecen de discapacidades motrices o son abuelos, lo que hace muy dificultoso el traslado hasta los sanitarios que se encuentran en un sector del cementerio que no es precisamente situado en forma equidistante a todos los puntos de éste.
Asimismo, el único baño del Cementerio se encuentra con tal grado de deterioro que-y en este punto tenemos que hacer hincapié-, muchas de las personas evitan su uso, convirtiéndose esto, en una falencia significativa del Municipio para una necesidad tan básica.

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la brevedad, al acondicionamiento y cuidado de los sanitarios en el Cementerio Municipal de Patagones.

ARTICULO 2º: Requiérase de la misma área, se estudie la factibilidad de construir por lo menos, dos sanitarios más en el predio de la Necrópolis Municipal, en lugares que resulten cómodos y equidistantes desde los diversos puntos del predio, para comodidad de los visitantes.-

ARTICULO 3º: De Forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD
REGISTRADO BAJO Nº3050

1.8-EXPEDIENTE 4084-1981HCD/17

VISTO:

La destacada labor llevada adelante por los distintos cuarteles de Bomberos del Partido de Patagones en el control y extinción de los incendios de monte del último verano, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta una obligación moral promover un reconocimiento a la labor, sacrificio y entrega de todos los Bomberos Voluntarios de los distintos cuarteles del Partido de Patagones en el control y extinción de los incendios ocurridos en nuestro Distrito durante el verano 2017.-
Que, su labor, dedicación y coraje honra al pueblo de Patagones tras los lamentables incendios de campos que se produjeron durante el último verano.
Que, su labor valiente y desinteresada enorgullece a este Concejo Deliberante y a toda la Municipalidad de Patagones, en donde todos los habitantes de nuestro distrito se encuentran representados.
Que, se trata de hombres y mujeres que se encuentran enteramente comprometidos con su vocación y accionar, comprometidos con el prójimo en una enorme muestra de amor, y que lo han demostrado cada vez que sucede un siniestro, en donde esos hombres y mujeres salen dispuestos a entregar lo

más sagrado que es la vida, en defensa de vidas y bienes ajenos.
Que, no existen palabras que logren definir nuestro enorme reconocimiento y agradecimiento con estos hombres y mujeres, que permanentemente demuestran un compromiso muy importante con la sociedad, en donde la solidaridad y el amor son los pilares centrales de su accionar.
Que, resulta admirable y digno de reconocimiento la pasión, el amor y el compromiso con el prójimo que tiene cada uno de los integrantes de la institución bomberos, en donde su accionar diario y permanente constituye un verdadero ejemplo de solidaridad para todos los habitantes de Patagones.
Que, el sentido de unidad, lealtad, compromiso y solidaridad puesto de manifiesto en cada una de sus acciones constituyen valores fundamentales construidos sobre la base del voluntarismo, impregnando de admiración cada uno de sus actos de servicio.
Que, por todo lo mencionado y por mucho más, desde este inmejorable y significativo lugar, el Honorable Concejo Deliberante, el corazón democrático y representativo de la Municipalidad de Patagones, es que queremos manifestar nuestro respeto, reconocimiento y gratitud eterna a todos los Bomberos Voluntarios de Patagones.

POR TODO ELLO LOS CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE UNION POR PATAGONES ELEVAN A CONBSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Reconózcase la labor, sacrificio y entrega de todos los Bomberos Voluntarios de los distintos cuarteles del Partido de Patagones puesta de manifiesto en el control y extinción de los incendios ocurridos en nuestro Distrito durante el verano 2017, en donde los valores de unidad, lealtad, compromiso y solidaridad con el prójimo constituye todo un ejemplo de para los habitantes de Patagones.

ARTICULO 2º: Convocar en la próxima sesión ordinaria de este Honorable Concejo Deliberante a los responsables de los distintos cuarteles de Bomberos de nuestro Distrito a los fines de entregar copia de la presente y un diploma de reconocimiento a sus actos de servicios.

REGISTRADO BAJO Nº3051
APROBADO POR UNANIMIDAD

1.9-EXPEDIENTE 4084-1983HCD/17

VISTO:
La nota elevada al Bloque Frente Renovador, por la Señora Juliana Pereyra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Señora Juliana Pereyra, DNI 31.428.417, vive en la localidad de Cardenal Cagliero, hace 1 año, con su conyugue que trabaja en la salinera, sus 4 hijos, y un embarazo de 6 meses.
Que, la Sra. Pereyra es diabética, medicada por presión alta y con antecedentes de neumonía grabe.
Que, debido a las inclemencias climáticas han notado que la vivienda se llueve, siendo un riego el tema de humedad para su estado de salud y de toda la familia en general.
Que, se encuentran viviendo en una casa prestada, la cual está en condiciones precarias.
Que, los mismos se encuentran sin recursos para solventar los costos que demanda la reparación de la misma.
Que, se han elevado varias notas a la subdelegación, sin tener respuesta alguna hasta el día de la fecha.
Que, se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, vea la posibilidad de gestionar la solicitud de los elementos necesarios para la reparación de dicha vivienda.
Que, los elementos solicitados son:
- 3 chapas
- 3 rollos de membrana

Que, adjunto copia de la nota recibida y fotocopias de documento.

POR ELLO, LOS SEÑORES CONCEJALES INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE RENOVADOR, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, vea la posibilidad de gestionar la solicitud de los elementos solicitados por la vecina Juliana Pereyra, DNI 31.428.417.

ARTÍCULO 2: De forma.

REGISTRADO BAJO Nº233
APROBADO POR UNANIMIDAD

COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS.-

2.1-Expediente 4084-1919HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1919HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, el señor Carlos Guillermo Sánchez Maureira, solicito autorización uso de espacio público para explotación de un Castillo Inflable, en Plaza Piedra Buena, de Carmen de Patagones, Para sustento económico.
Que, dicha solicitud que fuera autorizada por los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, Ad-referendun del Cuerpo Legislativo.
Que, en virtud a lo antes expuesto, esta Comisión sugiere, dictar la Norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor Carlos Guillermo Sánchez **Maureira**, hacer uso del espacio público, para explotación de un Castillo Inflable, en Plaza Piedra Buena, de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº2393

2.2-Expediente 4084-1545/14

VUELVE A COMISION
APROBADO POR UNANIMIDAD

2.3-Expediente 4084-2846/15

SE RETIRA DEL TRATAMIENTO

2.4-Expediente 4084-1615HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1615HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, la Dra. Silvia L. Trepode – Coordinadora – Abogada – Servicio Local Derecho del Niño, solicitó, cierre de la calle Avenida costanera entre Parque Piedra Buena y Colón, para el día 14 de Agosto de 2016, realizar jornada recreativa en el marco de los Festejos del día del Niño, pista de skate, desde las 14 a 17 horas.
Que, dicha solicitud fué autorizada por los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, Ad-referendun del Cuerpo Legislativo.
Que, en virtud a lo antes expuesto, esta Comisión sugiere, dictar la Norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la señora Silvia Trepode – Servicio Local – Derecho del Niño de Patagones a ocupar espacio ubicado en la Pista de Skate el día 14 Agosto del 2016, en el horario de 14:00 a 17:00 horas para la realización de los Festejos del día del Niño.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº2394

2.5-Expediente 4084-1838HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084-1838HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, la Delegada de la localidad de Juan A. Pradere, Rosana Teruel, solicitaba la aprobación del corte de las calles 14 esquina 2, 3, y 5; esquina 13 y 15 de la localidad, con motivo de los festejos por el Aniversario, a llevarse a cabo los días 3, 4, y 5 de diciembre 2016.
Que, dicha solicitud le fue autorizada por los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, Ad-referendun del Cuerpo Legislativo.
Que, en virtud a lo antes expuesto, esta Comisión sugiere, dictar la Norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase a la señora la Delegada de la localidad de Juan A. Pradere, Rosana Teruel, al corte de calles 14 esquina, 2, 3, y 5; esquina 13 y 15 de dicha localidad, con motivo de los realizar los festejos por el Aniversario de Pradere, a llevarse a cabo los días 3, 4, y 5 de diciembre 2016.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº2395

2.6-Expediente 4084-1899HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1899HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, el señor Presidente Asociación Civil Amigos del Jeep, Urtiberea Gabriel, solicitó espacio público y corte recorrido camino desde la Rural de Patagones hasta la zona de los tamariscos, pasando por el Balneario Villa 7 de Marzo, a llevarse a cabo el día 18 de Diciembre de 2016.
Que, dicha solicitud fue autorizada por los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, Ad-referendun del Cuerpo Legislativo.
Que, en virtud a lo antes expuesto, esta Comisión sugiere, dictar la Norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al señor Presidente Asociación Civil Amigos del Jeep, Urtiberea Gabriel, uso del espacio público y corte de trayecto ruta desde la Rural de Patagones hasta la zona de los tamarisco pasando por el Balneario Villa 7 de Marzo, a llevarse a cabo el día 18 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº2396

2.7-Expediente 4084-1865HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1865HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04, obra Ordenanza Nº 2356, autorizando al señor Kluppelberg Héctor – Presidente Comisión de Fomento Balneario Los Pocitos – para realizar concurso de pesca en Kayak.
Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1960/16, de fecha Diciembre 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las

presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1865HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3052

2.8-Expediente 4084-1871HCD/15

VISTO:

El expediente 4084 – 1871HCD/16, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 el Intendente Ing. José Luis Zara hace referencia a la solicitud de la Pastora y Apóstol Giorgetti Mónica de Leiva, quien solicita el corte de calles y uso de espacio público en el predio del Ferrocarril, los días 16 y 17 de diciembre de 2016, a partir de las 19Hs para la realización de la obra de teatro la Pasión de Cristo, solicitada por loe Pastores Evangelices – Mónica Giorgetti de Leiva y Eduardo Gallardo.

Que, a fojas 09 obra Decreto Nº 2049/16 promulgando la Ordenanza 2370, autorizando el espacio peticionado.

Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1871HCD/16, al Archivo del HCD.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3053

2.9-Expediente 4084-1835HCD/15

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1835HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04 y 04 vta, obra Ordenanza Nº 2341, Autorizando al Pastor Bogado Mariano de la Iglesia "Cristo Responde", el uso de espacio público de la calle Piedrabuena, para realizar actividades recreativas año 2016.
Que, la presente norma ha sido refrenda por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1978/16, de fecha Diciembre 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1835HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3054

2.10-Expediente 4084-1561HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1561HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03 y 03 vta, obra Ordenanza Nº 2244, autorizando al Pastor Mariano BOGADO – responsable de la Iglesia Cristo Responde, hacer uso de espacio público, para llevar adelante el evento denominó "Día de la Juventud Cristiana".
Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1184/16, de fecha Agosto de 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1561HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3055

2.11-Expediente 4084-1849HCD/12

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1849HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04 y 04 vta, obra Ordenanza Nº 2338, autorizando a la señora Anabella Heguy, al uso del espacio público Pista de Salud de Villalonga, para festejar la Navidad.
Que, la presente norma ha sido refrenda por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1954/16, de fecha Diciembre 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1849HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3056

2.12-Expediente 4084-1338HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1338HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 14, obra Ordenanza Nº 2234, autorizando al señor Carlos Larrañaga a la utilización del espacio público del balneario de la Villa Turística 7 de Marzo del Partido de Patagones.
Que, la presente norma ha sido refrenda por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1104/16, de fecha Agosto 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1338HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3057

2.13-Expediente 4084-1861HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1861HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 05 y 05 vta, obra Ordenanza Nº 2352, Autorizando al Apóstol Máximo Romero, Presidente del Consejo de Pastores Evangélicos de Patagones, al uso de espacio público, con el fin de realizar actividades recreativas.
Que, la presente norma ha sido refrenda por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1955/16, de fecha Diciembre 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1861HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 3058

2.14-Expediente 4084-1868HCD/16

VISTO:
El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1868HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04, obra Ordenanza Nº 2354, autorizando a la señora Loncopan Elisabet, al uso del espacio público correspondiente en el escenario del Parque Piedrabuena, para realizar evento artístico – cultural, diciembre 2016.
Que, la presente norma ha sido refrenda por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1959/16, de fecha Diciembre 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1868HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3059

2.15-Expediente 4084-1864hcd/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1864HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04, obra Ordenanza Nº 2355, autorizando a la señora Romina Becker – Delegada Municipal – el uso de espacio público, sector baños públicos, para realizar actividades recreativas.
Que, la presente norma ha sido refrenda por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1957/16, de fecha Diciembre 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1864HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE

PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 3060

2.16-Expediente 4084-1650HCD/16

VISTO:
El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1650HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 06, obra Ordenanza Nº 2294, autorizándose ad-referendún del Honorable Concejo Deliberante, la utilización del espacio público, al señor Nicolás García, denominado "Plaza Villarino", para llevar acabo "Marcha Federal", integrada por diferentes organizaciones.
Que, la presente norma ha sido refrenda por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1640/16, de fecha Octubre de 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1650HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3061

2.17-Expediente 4084-1665HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1665HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 06, obra Ordenanza Nº 2280, autorizando el recorrido por las bardas del Río Negro de Carmen de Patagones al señor Fernando Morón Presidente de la Fundación Amigos del Deporte para la realización de la Carrera de Aventura, en la Comarca Viedma-Patagones el 1º de Octubre de 2016.
Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1604/16, de fecha Octubre de 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1665HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3062

2.18-Expediente 4084-1906HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1906HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04, obra Ordenanza Nº 2384, autorizando a la señora Cáceres Norma, Coordinadora de Capilla Sagrada Familia, el uso de espacio público de la calle Sor Vallese Nº 32, para la realización de la Fiesta Patronal Sagrada Familia.

Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 2051/16, de fecha Diciembre 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1906HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3063

2.19-Expediente 4084-1384HCD/16

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1384HCD/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 11, obra Ordenanza Nº 2361, autorizando al señor Gabriel Vander Sandt, Presidente de la Asociación Safari del Río Negro al uso de espacio público para realizar la 3º fecha del campeonato de Rally Patagónico.
Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 2060/16, de fecha Diciembre 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1384HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 3064

2.20-Expediente 4084-1329HCD/15

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084- 1329HCD/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 26, obra Ordenanza Nº 2181, autorizando al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de espacio público al señor Chichiri, Héctor Oscar para continuar con la ocupación del espacio público en la Plaza Lacarra, de la Ciudad de Carmen de Patagones.
Que, la presente norma ha sido refrendada por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 762/16, de fecha Junio 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1329HCD HCD/16, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3065

2.21-Expediente 4084-1889HCD/16

VISTO:
El expediente 4084 – 1889HCD/16, y;

CONSIDERANDO:
Que, a fojas 01 la señora Bartolini Karina, solicita autorización para el uso del espacio público en el predio de la estación ferrocarril, para actividades Navideñas, a realizarse el 22 de diciembre del 2016, en el horario de 16 a 20hs.
Que, a fojas 06 obra Decreto Nº 2050/16 promulgando la Ordenanza 2385, autorizando el espacio peticionado.
Que, habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 1889HCD/16, al Archivo del HCD.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3066

2.22-Expediente 4084-1324HCD/15

VISTO:

El artículo 24º de la L.O.M; el expediente 4084-1324HCD/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 05, obra Ordenanza Nº 2216, autorizando el uso de espacio público y corte de calle Suipacha y Comodoro Rivadavia, presentada por el Cura Parroco, con el fin de llevar a cabo la realización Pesebre Viviente.
Que, la presente norma ha sido refrenda por el Departamento Ejecutivo Municipal, bajo Decreto Nº 1037/16, de fecha Julio 2016.
Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondiente, esta Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1324HCD HCD/15, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-
ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 3067

2.23-Expediente 4084-932HCD/10

Visto:
Lo peticionado por la iniciadora a fs. 1 y 2;

Considerando:

Que, la petición de parte eleva proyecto de Pedido de Informes referido a trasvasamiento de aguas del río Negro al Colorado.
Que, a fs. 3 y 4., obra Pedido de Informes Nº 07, aprobada por unanimidad de ediles el día 16 de Junio del año 2.010.
Que, habiendo cumplimentando los trámites administrativos correspondientes, y debido al tiempo trascurrido, esta Comisión sugiere remitir las presentes actuaciones a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo 1: Remítase el expediente Nº 4084 – 932HCD/10 al archivo del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3068

COMISION ASUNTOS LEGALES

2.24-Nota 110/14.Nota 117/14.

Anexo a expte y pase a comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.25-expediente 4084-4389/12.

Se anexa expte 4084-4342/16.

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.26-Expediente 1425HCD/16.

Anexo 1482HCD/16.

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.27-Expediente 4084-918HCD/14.

PASA A COMISION ASUNTOS AGROPECUARIOS

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.28- Expediente 4084-115HCD/13.

Visto;

Los informes elaborados por el Consejo Escolar del Partido de Patagones obrantes de fojas 11 a fojas 19 y,

Considerando:

Que, de acuerdo al mismo y a Decreto del Departamento Ejecutivo nº 547/15 se otorga la permanencia de la "Escuela de Educación Estética" en el edificio en el que actualmente desarrolla sus actividades hasta tanto la "Escuela de Arte" se traslade a las nuevas instalaciones;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo 1: Remitir las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo Deliberante por considerar que se ha culminado con su trámite administrativo.
Artículo 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3069

2.29-Expediente 4084-1219HCD/15.

Visto;

La Resolución nº 2516 obrante a fojas 27 y,

Considerando:

Que, de acuerdo a la misma se ha declarado de Interés Municipal al Proyecto PyTrack presentado por la Lic. María Teresa Sindelar;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo 1: Remitir las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo Deliberante por considerar que se ha culminado con su trámite administrativo.
Artículo 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3070

COMISION ASUNTOS VARIOS

2.30-Expediente 4084-1360HCD/16.

CORREGIR ERROR DE ANEXO EXPTE MADRE
APROBADO POR UNANIMIDAD

2.31- Expediente 4084-1925HCD/16.

ANEXO AL EXPTE 919HCD/14 POR TRATARSE DEL MISMO TEMA

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.32- Expediente 4084-1845HCD/16.

ANEXO A EXPTE 1855HCD/16.
APROBADO POR UNANIMIDAD

2.33- Expediente 4084-1738HCD/16.

Visto;

Lo actuado en expediente 4084-1738HCD/16y;

Considerando;

Que, a fojas 01, el Intendente Municipal eleva nota n° 3263 de Patricia Candelo Inspectora jefa Distrital Patagones solicitando se declare la Importancia Municipal la Participación de Jóvenes en el Parlamento Juvenil del Mercosur.

Que, a fojas 05 consta la Declaración de interés Municipal, aprobado por unanimidad de ediles en la 17 ° Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Octubre de 2016;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Que habiéndose cumplido los pasos administrativos y visto a fojas 05 la "Declaración de interés de Importancia Municipal la Participación de Jóvenes en el Parlamento Juvenil del Mercosur, trasládense las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo Nº 2: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y/o conocimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3071

2.34- Expediente 4084-415HCD/13.

SE RETIRA DE SESION

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.35- Expediente 4084-1518HCD/16.

SE DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.36- Expediente 4084-484HCD/14.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.37- Expediente 4084-1829HCD/16.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.38- Expediente 4084-270HCD/13.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.39- Expediente 4084-1793HCD/16.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.40- Expediente 4084-1891HCD/16.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.41- Expediente 4084-1617HCD/16.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.42- Expediente 4084-1631HCD/16.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.43- Expediente 4084-163HCD/06.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.44- Expediente 4084-369HCD/04.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.45- Expediente 4084-841HCD/14.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.46- Expediente 4084-1594HCD/16

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.47- Expediente 4084-1253HCD/15.

PASE AL D.E

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.48- Expediente 4084-481HCD/02

Visto;

El expediente nº 4084-1887HCD/16 y;

Considerando:

Que, a fojas 1 del presente expediente, la Comisión de la U.T.D. Rama Masculina y Femenina Solicitan la prórroga de la Ordenanza nº 5/1 para la Fiesta del 7 de Marzo Edición 2003;
Que, a fojas 2 consta la Ordenanza de prórroga, nº 112HCD/02;
Que a fojas 4 los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios resuelven aprobar la Ordenanza;
Que a fojas 7, por medio de Ordenanza se autoriza al departamento Ejecutivo a ceder concesión a la Asociación Organizadora de la Fiesta del 7 de Marzo las calles adyacentes a la Plaza Villarino, destinas al estacionamiento de vehículos;
Que a fojas 8, se aprueba por la Sesión Ordinaria la Prórroga;
Que a foja 14, se modifica Articulo nº2 de la Ordenanza 112HCD/0;
Que a foja 19, deciden anexar actuaciones al expediente 4084-236HCD/04;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Habiéndose cumplimentado los pasos administrativos correspondientes, y dado el tiempo transcurrido, esta Comisión determina elevar las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 3072

2.49- Expediente 4084-1681HCD/16.

Visto;

El expediente Nº; 4084-1681HCD/16; y

Considerando:

Que, a fojas 1, 2 y 3, consta la citada nota donde la Señora Beatriz Coccia Coordinadora de Lorca a Pleno y la Cuadrilla de Federico, solicitan se declare de Interés Cultural y Social para la Propuesta "Lorca a Pleno".
Que, a fojas 4,5 y 6 costa la folletería informativa del evento;
Que, a foja 7, se adjunta EL Despacho de Comisión de Asuntos Varios de la Declaración de Interés Municipal a la propuesta "Lorca a Pleno" al cumplirse los ochenta años de la desaparición física del poeta Federico GARCIA LORCA, CON FECHA 17 /10/16;
Que a foja 8, se encuentra la Declaración definitiva de la Propuesta "Lorca a Pleno", bajo el nº2951, tratado en la 15º sesión Ordinaria del 24/10/2016;
Que, a foja 9, se notifica a la Coordinadora de dicho evento sobre la Resolución;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión decide elevar las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3073

2.50- Expediente 4084-1718HCD/16

Visto;

Lo actuado en expediente4084-1781HCD/16y;

Considerando;

Que, a fojas 01, consta nota del Presidente Comisión B° Eva Perón solicita se destaque al señor José Avenente por su Mérito Deportivo, trabajo y dedicación en el deporte de nuestra comarca.
Que, a fojas 05; consta la Resolución 2934 donde en su Artículo declaración de interés Municipal, aprobado por unanimidad de ediles en se distingue con el Título de "Mérito Deportivo al Sr. José Avenente, destacado ciclista de nuestra comarca, aprobada en la 15° Sesión Ordinaria del 24 de octubre de 2016.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Que habiéndose cumplido los pasos administrativos, trasládense las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 3074

2.51- Expediente 4084-1812HCD/06

Visto;
El expediente Nº 4084-1812HCD/16; y

Considerando:

Que, a fojas 1 se solicita se declare de Interés Municipal, Jornada "Desde la educación del adulto, con la mirada del otro", el 30/11/16, Parque piedra Buena;
Que dado el tiempo transcurrido de las presentes actuaciones, no se observa declaración del evento en tiempo y forma.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Esta Comisión observa que no habiéndose cumplido en tiempo y forma con lo solicitado a fojas 1, esta comisión decide elevar las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3075

2.52- Expediente 4084-1795HCD/06.

Visto;
El expediente Nº; 4084-1795HCD/16, y

Considerando:

Que, a fojas 1, 2 y 3, consta la resolución declarando al vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Marcelo salvador, HUESPED DE HONOR, el 11 de noviembre de 2016 día que visitará Stroeder;
Que, a fojas 4, se envía la resolución nº 2964, tratada y aprobada por unanimidad de Ediles en la 16ª Sesión Ordinaria, celebrada en la localidad de Stroeder el 09 de Noviembre;
Que, a foja 6 costa la copia de dicha Resolución al Señor Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión decide elevar las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3076

2.53- Expediente 4084-1817HCD/16
Visto;
Lo actuado en expediente 4084-1817HCD/16 y;

Considerando:

Que, a fojas 01 y 02, se encuentra la Declaración de interés el Acto Conmemorativo por el 25 Aniversario del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1 de Carmen de Patagones;
Que, a fojas 03 y 04; se encuentra la nota del Centro de Atención Temprana del Desarrollo infantil N°1 de Carmen de Patagones, donde solicitan se declare de Interés Municipal el Acto Conmemorativo por el 25 Aniversario del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1;
Que, a fojas 06, se encuentra la Declaración de interés registrado bajo el número 2986, y a fojas 7, la aprobación por unanimidad de ediles en la 17° Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Noviembre de 2016;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Que habiéndose cumplido los pasos administrativos y visto a fojas 6 la "Declaración de interés el Acto Conmemorativo por el 25 Aniversario del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 1 de Carmen de Patagones", trasládense las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3077

2.54- Expediente 4084-1277HCD/15.

Visto;
El expediente nº 4084-1277HCD/15, donde se plantea la Regularización del pago por transporte escolar desde Cardenal Cagliero, Laguna Blanca, camino la Baliza y chacras aledañas hacia C. de Patagones; y,

Considerando:

Que, a fojas 05 el Presidente del concejo escolar informa al Intendente el pago efectivo hasta julio de 2016;
Que, a fojas 07 consta despacho de Comisión de Asuntos Varios donde se anexan actuaciones al expediente 4084-1277, por tratarse de un mismo tema;
Que, en nota 196/15 presente en el expediente de referencia, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Habiéndose cumplimentado el expediente de acuerdo a informe a foja 5, se envían las presentes actuaciones al archivo del Honorable del Honorable concejo Deliberante, dado que se ha respondido lo solicitado.

Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3078

2.55- Expediente 4084-240HCD/05.

Visto;

El expediente nº4084-240HCD/05; y

Considerando:

Que, a fojas 1 y 2 del presente expediente, el Concejal Alfredo Cabeza Bloque Justicialista solicita pedido de Informes sobre situación de las concesiones Municipales;
Que, a fojas 2, consta nota ABSA Aguas Bonaerense sobre reclamo vecino, donde se menciona que no es posible considerar el reclamo.
Que a fojas 3, fue tratado y aprobado en sesión Ordinaria del 17-08-05 y a foja 3 vta., se decide que se anexen al presente expediente toda documentación que acredite adjudicación de concesiones,
Que a fojas 4, la Empresa ABSA informa sobre planes de pago con vigencia al 31/08,
Que a foja 4, consta Ordenanza autorizando al señor Linares Luis a explotar la comercialización de bebidas,
Que a foja 6, se observa el tiempo transcurrido de las presentes actuaciones.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Esta Comisión observa que habiendo cumplido con los trámites administrativos y dado el tiempo transcurrido, se considera elevar las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3079

2.56- Expediente 4084-884HCD/14.

Visto;

El expediente nº 4084-884HCD/14;

Considerando:
Que, a fojas 1, del presente expediente, el Presidente del Bloque Frente Renovador Ricardo Marino eleva reclamo del vecino Elvio Hipólito Madarieta ante empresa ABSA;
Que, a fojas 2, consta nota ABSA Aguas Bonaerense sobre reclamo vecino, donde se menciona que no es posible considerar el reclamo;
Que, a fojas 3, el vecino Elvio Madarieta le responde a empresa ABSA;
Que, a fojas 4, la Empresa ABSA informa sobre planes de pago con vigencia al 31/08;
Que, a foja 5, 6,7y 8 se adjuntan las facturas de los consumos de ABSA;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Esta Comisión observa que habiendo cumplido con los trámites administrativos y dado el tiempo transcurrido, se considera elevar las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3080

2.57- Expediente 4084-1672HCD/16.

Visto;

El expediente Nº; 4084-1672HCD/16; **y**

Considerando;

Que, a fojas 1, 2 y 3, consta la Resolución con el Título de Mérito Deportivo al sr. Jorge Daniel Muller.
Que, a fojas 4 y 5, se adjunta al presente expediente la Resolución Nº 2883/16 que reconoce con el Título de Mérito Deportivo al sr. Jorge Daniel Muller;
Que a foja 6, menciona la aprobación por unanimidad de ediles en la 12º Sesión Ordinaria, celebrada el 07 de setiembre de 2016;
Que a foja 8, se notifica al Señor Jorge Daniel MULLER;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo Nº 1: Habiéndose cumplido con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión decide elevar las presentes actuaciones al archivo del Honorable Concejo deliberante.
Artículo Nº 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3081

COMISION SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

2.58- Expediente 4084-1451HCD/11.

Visto:

Lo peticionado por el iniciador a fs. 1 y 2; y

Considerando:

Que, la petición de parte proponen proyecto de Construcción de Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en Bahía San Blás.
Que, habiendo dado intervención a las áreas correspondientes, y debido al tiempo transcurrido, esta Comisión sugiere remitir las presentes actuaciones a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E

Artículo 1: Remítase el expediente Nº 4084 –1451HCD/11 al archivo del Honorable Concejo Deliberante.
Artículo 2: Cúmplase, Regístrese, Archívese. -

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº3082

ARTICULO 80º

VISTO:
El expediente 4084-1984HCD/17, y;

CONSIDERANDO:
Que, a fojas 01, obra nota elevada por El Padre Martin Dumrauf, solicitando cierre de calles Comodoro Rivadavia y 7 de Marzo.
Que, dicho evento será realizado en las escalinatas de la Parroquia, el día domingo 9 de Abril de 2017, a partir de las 10:00 hs, con el fin de realizar la Misa del Domingo de Ramos.
Que, se tomaran las medidas de prevención correspondientes para resguardo y seguridad física de los concurrentes por parte del Padre Martin Dumrauf.
Que, la Dirección de Inspección General del Municipio será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles precedentemente nombradas.
Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizase al Padre Martin Dumrauf, a la realización de la misa de Domingo de Ramos, sobre las escalinatas de la Parroquia y cierre de calles Comodoro Rivadavia y 7 de Marzo, el día 9 de Abril de 2017, a partir de las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2º: El Padre Martin Dumrauf será el responsable del cuidado e integridad física de los concurrentes.

ARTÍCULO 3º: La Dirección de Inspección General del Municipio será la responsable del cerramiento y cuidado de las calles precedentemente nombradas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA 2ª SESION ORDINARIA DEL DIA 05/04/2017, EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES. 4ª REUNION, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº2397

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Nota Intendente Municipal informando nueva Autoridad, Contador Municipal Gonzalo Javier Scheffel.

Nota Federación Sindicato de Trabajadores, informando adhesión al paro del día 06 del corriente.

A las 13:55 horas, finalizo la Sesión convocada para el día de la fecha.

PAOLA GOROSITO LABAT
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

MARIA CONCEPCION CICCONE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones